

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024-470846 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto

Título: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

LOTE 1. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (07-CA-2461-00-00-GI).
LOTE 2. ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA (07-GR-2464-00-00-GI).
LOTE 3. ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (07-HU-2185-00-00-GI).
LOTE 4. ZONA ESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (07-SE-3104-00-00-GI).
LOTE 5. ZONA ESTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (07-SE-3106-00-00-GI).
LOTE 6. ZONA NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (07-SE-3107-00-00-GI).

| | |
|--|---------------------|
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): | 33.491.381,79 Euros |
| Importe IVA 21%: | 7.033.190,15 Euros |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido): | 40.524.571,94 Euros |
| El Valor estimado del contrato: | 58.575.436,66 Euros |

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad por la Intervención General el 3 de julio de 2024, constando la autorización del gasto del Consejo de Gobierno en sesión del 9 de julio de 2024, y habiéndose aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares mediante Resolución de fecha 17 de julio de 2024, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 9.1.a), de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos directivos de la Consejería;

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del expediente referenciado.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.



| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 19/07/2024 10:21:43 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYHWKP4EsN99zEc628hmJIU4Sn | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Tercero.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
La CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
EL VICECONSEJERO,
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 19/07/2024 10:21:43 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYHWKP4EsN99zEc628hmJIU4Sn | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |